

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Jiménez Gómez, contra la empresa “Grupo Hispano Alemán de Hormigones Bombeados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 17 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada en las presentes actuaciones, por la suma de 643,40 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del ejecutante don Ángel Jiménez Gómez, la cantidad de 61,78 euros en concepto de intereses y a disposición del letrado del ejecutante, doña Alicia Paloma de la Cruz Alonso, la cantidad de 531 euros en concepto de abono de honorarios, informando a los mismos que pueden personarse por este Juzgado cualquier miércoles de diez a trece horas para retirar el correspondiente mandamiento de devolución, o bien en el plazo de tres días comunicar número de cuenta bancaria a la que efectuar la transferencia de dichas cantidades.

Y faltando por consignar la cantidad de 29,54 euros en concepto de costas, requiérase a la ejecutada para que en el plazo de tres días proceda a abonar en la cuenta número 2523 de este Juzgado abierta en “Banesto”, agencia sita en la calle Princesa, número 2, de Madrid, dicha cantidad a que asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses, con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio, sin necesidad de previo requerimiento personal.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Grupo Hispano Alemán de Hormigones Bombeados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.563/12)